UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 460-2024-UNSCH-FCA-CF

Ayacucho, 26 de diciembre de 2024.

Visto el expediente N°. 000804, de fecha 13 de diciembre de 2024, seguido por el señor **JHON QUISPE LLAMPASI**, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller **JHON QUISPE LLAMPASI**, ha sustentado el día 15 de octubre de 2024, la tesis titulada: **Densidad de plantas en el rendimiento de tres variedades de *Chenopodium quinoa* Willd. Canaán 2750 msnm – Ayacucho, 2021**; para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, habiendo sido aprobado por el Jurado nombrado para tal fin, con la nota aprobatoria de Quince (15);

Que, el recurrente ha cumplido con adjuntar a su expediente todos los requisitos que se señala en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, mediante Dictamen N°. 023-2024-UNSCH-FCA-EPA-CDGATP, de fecha 16 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, integrada por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio (Presidente), M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo (Miembro), y la M.Sc. Angela Juana Requis Quintanilla (Miembro); luego de la revisión de la documentación presentada declara **PROCEDENTE** la petición formulada por el recurrente, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del currículo del año 2004, de la Escuela Profesional de Agronomía y TUPA de la UNSCH;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°. 4436-2024-UNSCH-CU, de fecha 24 de diciembre de 2024, se resuelve delegar las atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, con cargo a dar cuenta a consejo de Facultad, durante el período de vacaciones de los docentes, a partir del 16 de diciembre de 2024, al 13 de febrero de 2025, conforme a la normatividda de la materia;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 289° numeral 7 del Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de **Ingeniero Agrónomo** del Bachiller **JHON QUISPE LLAMPASI.**

Artículo 2°.- **ELEVAR**, el expediente a Secretaría General para aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Secretaria General
EP. Agronomía
Interesado (a)
Archivo.
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO